

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DIA 30 TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/02/2018.- INTERPUESTO POR EL C. JUAN ANTONIO RIVERA SILOS**, en su carácter de Ciudadano, **EN CONTRA DE:** *“resolución definitiva dictada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a través del Secretario Ejecutivo, dentro del expediente número PSE-03/2018, de fecha 07 de marzo de 2018” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., 28 veintiocho de abril de 2018 dos mil dieciocho.*

*V I S T A* la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, del día 28 veintiocho de abril del presente año, mediante correo electrónico en la cuenta [secretariageneral@teeslp.gob.mx.](mailto:secretariageneral@teeslp.gob.mx), cédula de notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por el Licenciado Rubén Gerardo Bautista Muñoz, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, al cual anexa en archivo adjunto, copias simples de la Sentencia dictada el día 27 veintisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho, por ese órgano Federal, en el expediente número SM-JE-18/2018; cuyos puntos resolutivos a la letra dicen: “**PRIMERO.** Se **revoca** la sentencia del primero de abril del presente año dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el recurso de revisión TESLP/RR/02/2018. **SEGUNDO.** En vía de consecuencia, **se deja sin efectos** resolución de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en el procedimiento especial sancionador PSE-03/2018. **TERCERO.** Se **ordena** remitir el escrito de denuncia y sus anexos a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para que determine lo que en derecho corresponde. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido; en su caso, devuélvase la documentación que en original haya exhibido la responsable. **NOTIFÍQUESE.**”*

*Agréguense los documentos de cuenta a los autos del presente expediente para constancia legal.*

*Ahora bien, en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Rubén Gerardo Bautista Muñoz, Actuario de dicha Sala Regional; se ordena al actuario de este Órgano Jurisdiccional, en auxilio a las labores del citado Tribunal Federal, **NOTIFIQUE PERSONALMENTE** la sentencia de mérito al **C. Juan Antonio Rivera Silos**, actor en el referido juicio, en el domicilio ubicado en la **Calle Villa Juárez, número 106, Colonia Urbana San Felipe, en Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.***

*Una vez hecha la notificación solicitada, remítase las constancias de cumplimiento de notificación al correo electrónico institucional [cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx), y los originales por la vía más expedita, dejándose constancia en los autos del expediente que se actúa.*

*Finalmente, se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey Nuevo León, por notificando a este Tribunal la citada sentencia.*

*Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.